



**PLAN DE RECUPERACIÓN  
ECONÓMICO Y SOCIAL DE  
BENETÚSSER COVID-19**



**Ajuntament de Benetússer**





# 1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Benetússer, ante la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y la consiguiente declaración del estado de alarma decretado por el RD 463/2020, de 14 de marzo, somos conscientes de la difícil situación que están atravesando las familias, empresas y personas trabajadoras.

Este Ayuntamiento, con motivo de la crisis excepcional, donde las Corporaciones Locales son las máximas responsables por su proximidad a la ciudadanía, necesitamos manifestar que nuestro actual mandato es extraordinario y con la máxima responsabilidad hacia la ciudadanía por su cercanía, dando soluciones, cuidado y firmeza en las necesidades que la misma requiere y/o demanda.

Actuamos con lealtad dentro de la estructura institucional, contando el apoyo del resto de Administraciones públicas de ámbito superior para poder ofrecer a la ciudadanía la responsabilidad, la gestión, los servicios y ese aliento de seguridad que contribuye a mitigar, en lo posible, los problemas, adversidades y preocupaciones de nuestros vecinos y vecinas.

Seguimos las instrucciones establecidas por la autoridades sanitarias, medidas siempre conforme a nuestro marco legal, respetando la autonomía local, medidas de ayuda y de acompañamiento a las medidas estatales y autonómicas, la concienciación de la ciudadanía y de los aspectos que entendemos son necesarias para el desempeño del papel que nos piden, que nos exigen nuestros vecinos y vecinas, que ahora más que nunca se hacen más visibles.

Estamos haciendo un esfuerzo más grande de lo habitual, porque somos los primeros en responder a las demandas, adaptándonos a las improvisaciones justificadas por la única prioridad en esta lucha contra la pandemia.

Reivindicamos también determinados aspectos clave para nuestro papel como Administración Local y poder reconducir de manera constructiva esta situación y por ello los grupos políticos representados de este Ayuntamiento de Benetússer queremos mostrar nuestra disposición activa en la reconstrucción económica y social.

Nos encontramos ante una situación de extrema excepcionalidad que debe ser tratada con la importancia que requiere. Por este motivo y, ante la paralización de la actividad económica provocada por la emergencia, se nos plantean una serie de retos de diversa índole a los que debemos hacerles frente; de ellos, los más acuciantes son, sin ninguna duda, los efectos sanitarios y que en la vida de las personas está provocando. Sin embargo, sabemos que esta crisis sanitaria va a provocar graves perjuicios sociales y laborales, y nos vemos en la obligación de programar la gestión del estado municipal tras la COVID-19.

Tenemos la firme intención de simultanear las respuestas a las necesidades sanitarias con la planificación del día después, y anticipar la salida económica de esta crisis para nuestro municipio.

Por todo esto, el Ayuntamiento de Benetússer, adopta la siguiente Declaración Institucional, en el ámbito de sus competencias:

1.- Aprobar un **Plan de Recuperación Económica y Social del municipio**, que implemente acciones en su tejido comercial, empresarial y social, **con una dotación inicial de 1.207.000€**, que podrá incrementarse en función de la valoración de los planes municipales no ejecutados a raíz de la paralización ocasionada por el estado de ALARMA.

2.- Desarrollar el Plan conforme a las medidas descritas en el documento adjunto y según lo permitan las fases de desescalada en cada uno de los servicios públicos municipales, y previa tramitación, y de lo que resulte de la misma, del correspondiente expediente de ejecución de cada medida.



3.- Declarar el propio Plan de Recuperación como un elemento vivo que pueda ir adaptándose a las diversas circunstancias que se nos presenten en los meses que nos quedan de lucha contra la pandemia COVID-19. Las cantidades presupuestadas dependerán de la adecuación del crédito, previo el informe si fuera necesario de Intervención.

Realizando una revisión del presupuesto municipal de 2020 y reorientando aquellas partidas cuya ejecución no van a poder desarrollarse debido a la paralización de la actividad como consecuencia de la declaración del estado de alarma, redestinando los recursos disponibles a las diferentes medidas incluidas en este plan de choque contra la pandemia COVID-19 (vía bolsa de vinculación, cambio de destino de la partida o modificación de crédito según corresponda).

## 2. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

### Medidas de carácter tributario

Desde el primer momento de la declaración del estado de alarma, y con el objetivo de contener los efectos económicos sobre las familias, empresas y comercios locales, el Ayuntamiento decretó un conjunto de medidas extraordinarias de aplazamiento, congelación de tributos y pago de tasas municipales que de manera inicial recogemos en este documento:

<b>IVTM (Vehículos)</b>	<b>Pago</b>	17 de Febrero a 20 de Abril	17 de Febrero a 20 de Mayo
	<b>Pago domiciliado</b>	17 de Abril	18 de Mayo
<b>VADOS</b>	<b>Pago</b>	17 de Febrero a 20 de Abril	17 de Febrero a 20 de Mayo
	<b>Pago domiciliado</b>	17 de Abril	18 de Mayo
<b>IBI 1 PLAZO</b>	<b>Pago 1 plazo</b>	3 de Abril a 22 de Junio	4 de Mayo a 20 de Julio
	<b>Pago domiciliado</b>	22 de Junio	20 de Julio
<b>IBI 2 PLAZO</b>	<b>Pago 2 plazo</b>	11 de Septiembre a 13 de Noviembre	IGUAL
<b>IAE</b>	<b>Pago</b>	11 de Septiembre a 13 de Noviembre	IGUAL
<b>FRACCIONA</b>	<b>Pago domiciliado banco</b>	10 recibos de Enero a Octubre	Suspendido recibo del mes de Abril que se pagará en Mayo y así sucesivamente



Así como la también se ha suspendido el cobro de la Ordenanza por Ocupación de vía pública de las terrazas de hostelería y de los vendedores ambulantes desde el 13 de marzo hasta que finalice para ellos el Estado de Alarma y puedan volver a ejercer.

Por otra parte, hemos agilizado el pago a proveedores municipales, fijándose en este momento el Periodo Medio de Pago (PMP) en 17 días.

A estas medidas municipales se une el aplazamiento del Canon de Saneamiento que se cobra en el recibo del agua por la Generalitat Valenciana y que se aplaza sin intereses para los meses de Abril, Mayo y Junio.

**1. Medida:** Elaboración de un Plan de información y comunicación que impulse el programa de fraccionamiento de pagos ya existente, con el fin de estimular a la población a adoptar este mecanismo y favorecer la disponibilidad de efectivo en las economías familiares.

**Dotación estimada: 3.000€**

**2. Medida:** Revisión de las ordenanzas fiscales para su adecuación a la nueva normalidad en que nos encontramos y la toma de posibles medidas de bonificación. Concretamente en los apartados siguientes se irán desgranando algunas de ellas.

## Medidas de carácter social

El objetivo prioritario de este Ayuntamiento es garantizar la seguridad y salud de nuestra población mientras dure la pandemia. Por ello, hemos redefinido, desde el primer momento, la acción en los Servicios Sociales, especialmente en lo que se refiere a colectivos vulnerables, como un servicio municipal esencial; se han ampliado las coberturas sociales de nuestro catálogo de servicios habituales, además de incluir otras medidas urgentes y extraordinarias que pretenden garantizar la seguridad y bienestar de las familias mientras dure el estado de alarma.

**3. Medida:** PEIS-Emergencia Social

Ayudas económicas de carácter extraordinario, no periódicas, destinadas a paliar situaciones de emergencia. Incluye: ayudas al alquiler o al pago de la hipoteca, facturas de suministros básicos energéticos, prótesis, etc. Se realizará una revisión de los criterios de adjudicación de forma que se adapten a las circunstancias que haya podido ocasionar la crisis sanitaria y el cese de actividad profesional derivada del estado de alarma decretado.

**Dotación estimada: 300.000€**

**4. Medida:** Ayuda familiar para atender necesidades básicas de alimentación. Becas comedor y alimentación infantil en verano.

**Dotación estimada: 90.000€**

**5. Medida:** Adecuación del Servicio Asistencia a Domicilio-SAD Municipal

Con especial atención a personas mayores o enfermas, solas, afectadas por el aislamiento para diferentes tipos de apoyo: compras, recogida de recetas, cocinado, lavado de ropa, aseo personal, con criterios de flexibilidad y adecuación al caso.

**Dotación estimada: 28.000€**

**6. Medida:** Ayudas al consumo del agua potable a personas vulnerables para evitar el corte del suministro, mediante la creación de un Fondo Social de 41.500€ por la concesionaria Aguas de Valencia, SA, que será administrado por los Servicios Sociales municipales para el ejercicio 2020.

**Dotación estimada: 41.000€**



**7. Medida:** Impulso especial en tramitación de la renta valenciana de inclusión para aquellas personas que puedan requerirla y salir así del sistema de ayudas asistencial municipal.

**8. Medida:** Reducción de la brecha digital en la localidad.

Ayuda destinada a familias con menores en edad escolar y personas en riesgo de exclusión.

El Ayuntamiento complementaria las medidas autonómicas y destinaria recursos para proveer:

- Ayudas complementarias para las familias con menores estudiantes, proveyendo con las Tablet adquiridas a través de una empresa/comercio local, subvencionando hasta en un máximo de un 60% su compra.
- Realizando formación específica de las comunicaciones en red a las personas mayores que han quedado excluidas durante el confinamiento.  
Así como a las personas en situación de vulnerabilidad con acciones de formación específicas en el manejo de internet y RRSS. Habilitando para ello convenios con empresas locales/academias de formación y utilizando la propia EPA.
- Proyecto transversal entre Juventud, Tercera Edad, Modernización e Informática para :

La creación de un banco de ordenadores, Tablet reacondicionadas, donados por la ciudadanía... Creando un taller juvenil para el acondicionamiento de ordenadores y después facilitarlo a la población joven más vulnerables y sin recursos en estudios de secundaria.

La puesta en marcha de un Taller Intergeneracional entre jóvenes y tercera edad para formar en el uso y manejo de los dispositivos móviles y las nuevas tecnologías.

**Dotación estimada: 20.000€**

**9. Medida:** Tramitaciones en las que se debe trabajar de forma especial desde los servicios públicos municipales:

- Prórroga de un año de los carnets de familias numerosas y monoparentales.
- Prórroga de un año de los certificados de grado de discapacidad
- Tramitación de urgencia de solicitudes de dependencia en casos de especial vulnerabilidad, sin necesidad de remitir previamente toda la documentación habitualmente necesaria.

**10. Medida:** Ajuste de la plantilla/Equipo de Servicios Sociales Benetússer.

Los programas de acción de los Servicios Sociales municipales los ajustamos a la realidad de las necesidades futuras y presentes, complementando la plantilla con un Asesor/a Jurídico y un Educador/a Social.

**Dotación estimada: 56.000€**

**11. Medida:** Elaboración de un programa multidisciplinar que contenga diversas líneas de participación enfocadas a los diferentes colectivos afectados por el cese de la actividad deportiva como consecuencia de la emergencia sanitaria, incluye actuaciones dirigidas al estímulo deportivo de los diferentes públicos de la ciudadanía de Benetússer desde las propias escuelas deportivas municipales, clubes locales, y fomento del deporte y la actividad para mayores de 16 años y tercera edad. Cuyas líneas básicas son:

- Promoción y recuperación de la actividad deportiva a través de los clubes y empresas locales.
- Incentivar las empresas, deportistas, clubes locales para la recuperación de la actividad deportiva.

**Dotación estimada: 15.000€**



- Planes de desarrollo individualizado para cada actividad deportiva. Creación de talleres con deportes individualizados.

**Dotación estimada: 3.000€**

- Optimizar los recursos destinados a la práctica deportiva, planificación horarios, instalaciones deportivas y monitores/entrenadores. Coste de Monitores extras.

**Dotación estimada: 6.000€**

- Servicio de asesoramiento y ayuda al deportista
- Creación de una "Mesa de Coordinación Deportiva" entre la concejalía y los diferentes clubs y asociaciones de manera individualizada para abordar la nueva normalidad y estudiar el abandono de la práctica deportiva producida por diferentes circunstancias respecto a la pandemia COVID-19. (teniendo en cuenta que cada deporte tiene su casuística; aire libre, equipo, individual, contacto, ratios, etc...)

**Dotación estimada total: 24.000€**

**12. Medida:** Acciones específicas de ayuda a la conciliación familiar.

**Dotación estimada: 40.000€**

**13. Medida:** Acciones específicas en materia Educativa.

- Conformar una comisión específica dependiente del Consejo Escolar Municipal, llamada COVID 19, para coordinar acciones con los diferentes directores de primaria, secundaria y AMPAS, policía, y servicios sociales, para unificar criterios, evaluar carencias y aportar soluciones comunes a todos los estudiantes y centros.
- Crear espacios de formación, refuerzo educativo, a aquellos que lo necesiten para no quedarse atrás por falta de medios, teniendo en cuenta que el perfil de familia vulnerable se amplía notablemente por todas las familias que afectadas por esta crisis sanitaria han perdido de forma notable parte de sus ingresos.

**Dotación estimada: 7.000€**

- Refuerzo del programa de Absentismo escolar adaptándolo a las nuevas circunstancias.

**Dotación estimada: 3.000€**

- Impulso de un programa de reinserción y reorientación educativa para los jóvenes que han abandonado sus estudios en coordinación con los IES del municipio.

**Dotación estimada total: 10.000€**

**14. Medida:** Acciones específicas en el ámbito de la Cultura y del mantenimiento de nuestras tradiciones (Fiestas).

- Incrementando las reuniones con los diferentes colectivos y asociaciones culturales y festivas para conocer con exactitud las necesidades que tienen actualmente y los retos que prevén para afrontar esta crisis. De esta manera elaborar un plan conjunto valorando el análisis de los afectados.
- Reprogramando las actividades culturales hasta final de año, donde tenga cabida parte de los eventos suspendidos por estos meses, y así no verse mermadas nuestras asociaciones.
- Bajo el título de "El Molí a la Plaça" se elaborara un programa de actuaciones culturales y festivas al aire libre para los meses de buen clima donde podamos respetar con mayor facilidad las normas sanitarias.



**Dotación estimada: 3.000€**

- Programa de "Sopars i cinema juvenil a la fresca", así como proyecciones de su interés en el patio del Centro Villar Palasí para los fines de semana de Agosto.

**Dotación estimada: 5.000€**

- Alquiler de nave para monumentos falleros. **Dotación estimada: 3.000€**

**Dotación estimada total: 11.000€**

**15. Medida:** Medidas de lucha contra la pobreza energética.

La Vulnerabilidad Energética crece por el Covid-19. Durante el confinamiento, el consumo eléctrico doméstico, ha aumentado de media un 28% en nuestros hogares, pero no ha bajado el precio de la luz y para muchos, se ha interrumpido el mercado de trabajo y el acceso a ingresos.

Las medidas que se han interpuesto durante el estado de alarma han impedido el corte de suministros, pero no se han cancelado las deudas ni los impagos. Cuando termine el estado de alarma, se reactivarán todas las necesidades de ayuda que se habrán visto incrementadas.

**Dotación estimada: 10.000€**

**16. Medida:** Redefinir ayudas económicas al transporte de estudiantes para el curso 2020/2021.

## Medidas de promoción del empleo e impulso comercial y empresarial

Este bloque de actuaciones pretende minimizar el impacto económico que la situación de pandemia mundial va a generar inevitablemente en nuestra población, y contribuir a la regeneración de nuestro tejido comercial y empresarial local. Del mismo modo, incluye medidas concretas de acción en el comercio local, de promoción del empleo y de asesoramiento específico a personas jóvenes y emprendedoras de nuestro municipio.

**17. Medida:** Suministro de pantallas protectoras. Ayuda en la adaptación de los comercios en el mantenimiento de las distancias de seguridad social del pequeño comercio local mediante la ubicación de pantallas protectora.

**Dotación estimada: 14.000€**

**18. Medida:** Adecuación, normalización con cartelería y pintura vial de la zona destinada al Mercado Ambulante. Para que la distancia entre los diferentes comercios ambulantes sea la adecuada y se rotulen las medidas de seguridad e higiene a mantener.

**Dotación estimada: 15.000€**

**19. Medida:** Ayudas directa a autónomos. En estudio las bases por ADL.

**Dotación estimada: 100.000€**

**20. Medida:** Eliminación del 100% de la tasa por OVP mercado ambulante desde el 14 de Marzo al 31 de Diciembre 2020.

**Dotación estimada: 20.000€**



**21. Medida:** Bonificación del 100% del canon aprobado para Mercado Municipal a los emprendedores nuevos que soliciten un puesto en el mercado hasta 31 de Diciembre.

**Dotación estimada: 5.000€**

**22. Medida:** Eliminación del 100% de la tasa por OVP de terrazas de hostelería por mesas y sillas desde el 14 de Marzo al 31 de Diciembre 2020.

**Dotación estimada: 41.000€**

**23. Medida:** Se podrá conceder un mayor espacio de OVP para las terrazas de hostelería en aquellos casos en que la vía y las circunstancias lo permita y siempre que no afecte a elementos municipales pre-existentes, entradas y salidas de vehículos en garajes, que no obstaculice a los viandantes y siempre obteniendo la preceptiva autorización de los colindantes, además de no concederse ampliaciones que superen la concesión original de utilización que tenían antes de la pandemia. Emitiéndose informe por el departamento técnico correspondiente.

Se estudiará cada caso de manera personalizada, estableciéndose un protocolo ágil y eficaz en la concesión de las ampliaciones.

**24. Medida:** Aplazamiento en el cobro de las tasas de recogida de basura y alcantarillado para comercios y empresas.

Se estudiará mediante convenio con la concesionaria del cobro (Aguas de Valencia, AS) el aplazamiento del cobro de las tasas de basura y alcantarillado (al igual que lo ha hecho la GV con el canon de saneamiento) para los negocios y comercios con licencia en curso, afectados por el cierre impuesto por el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma. Para esos meses en que han tenido el cierre.

**25. Medida:** Plan de estímulo comercial

Realización de una campaña especial de promoción comercial cuyo objetivo es el de incentivar la compra en el comercio local. El diseño de dicha campaña será, en cualquier caso, consensuada con la Asociación de Comerciantes de Benetússer.

**Dotación estimada: 10.000€**

**26. Medida:** Formación y asesoramiento a las pequeñas empresas locales para su transformación digital. Formación en sistemas de compra y venta de productos y servicios a través de internet como medio principal de intercambio. Formación en estrategias de marketing digital, bases de datos, redes sociales, etc.... Formación en medidas sanitarias específicas.

**Dotación estimada: 4.000€**

**27. Medida:** Líneas de actuación enfocadas a los diferentes colectivos afectados por el cese de la actividad como consecuencia de la emergencia sanitaria, o que se encuentren en situación de desempleo; incluyendo actuaciones dirigidas al estímulo de nuevos yacimientos de empleo y a mejorar la capacidad de ocupación de las personas jóvenes del municipio:

- Promoción de la empleabilidad en los diferentes servicios municipales mediante la convocatoria de bolsas de trabajo específicas a través de los programas existentes de LABORA.

**Dotación estimada: 96.000€**

- Implantación de nuevos planes de formación para jóvenes y mayores en riesgo de exclusión.

**Dotación estimada: 6.000€**





- Mejorar los recursos destinados a la orientación laboral y respuesta a las personas autónomas, desempleadas y emprendedoras.
- Servicio de asesoramiento y ayuda a personas emprendedoras.
- Incentivos en la contratación municipal (licitaciones) a las empresas que generen empleo en el ámbito territorial del municipio.
- Impulso de las Obras públicas sostenibles e introducción de cláusulas sociales y de empleo

**Dotación estimada total: 102.000€**

**28. Medida:** Foro de Empleo Local. Reeditar y Reinventar el Foro de Empleo con un nuevo formato que no produzca aglomeraciones. Con 147 expedientes de ERTES abiertos en nuestra localidad y una afección de 510 trabajadores/as tenemos que utilizar todas las medidas a nuestro alcance por revertir esta situación.

**Dotación estimada: 15.000€**

**29. Medida:** Protocolo normativo comercial. Elaboración de un protocolo a seguir por el comercio local ante la nueva normalidad que identifique en la entrada del mismo el procedimiento a seguir: cita previa o no, desinfección entre uso de un cliente y otro, medidas higiénicas implantadas, etc. para una mejor gestión de la transparencia informativa a la ciudadanía.

**Dotación estimada: 3.000€**

**30. Medida:** Se promoverá que los proveedores del Ayuntamiento sean del municipio, siempre y cuando existan las actividades profesionales, servicios o productos y que se correspondan con los precios tipo del mercado.

**31. Medida:** Se ampliará la atención y los programas de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local:

- Creación de un Programa Nuevo por dos años con un puesto de "Promotora de Igualdad" centrado en la búsqueda activa, solicitud y tramitación de subvenciones de carácter supramunicipal para administraciones públicas, que permitan ampliar el capital disponible para llevar a cabo programas de fomento de empleo y formación profesional en mujeres vulnerables.
- Creación de un segundo puesto de Agente Desarrollo por programa subvencionable LABORA que complete el departamento.

**Dotación estimada: 40.000€**

## Medidas de contingencia

**32. Medida:** Material de Protección Individual (EPIs) y productos de desinfección para personal municipal (mascarillas, gel desinfectante, guantes, gafas, pantallas, buzos y monos protectores)

**Dotación estimada: 10.000€**

**33. Medida:** Adquisición y reparto mascarillas a la ciudadanía y a los menores.

**Dotación estimada: 18.000€**



**34. Medida:** Elementos de protección, separación, señalización para edificios y espacios municipales.

**Dotación estimada: 10.000€**

**35. Medida:** Desinfecciones.

- Intensificando la desinfección en edificios y locales públicos e implementarla conjuntamente con mantenimientos del control de la legionela, desinsectaciones, etc...

**Dotación estimada: 15.000€**

- Potenciando la desinfección en vías públicas urbanas y elementos urbanos (bancos, parques de juegos infantiles, etc..) Ampliando encomienda de operarios desinfección a Benesermu.

**Dotación estimada: 20.000€**

**Dotación estimada total: 35.000€**

**36. Medida:** Inversiones TIC y Mantenimientos

Adquisición de material informático, contratos con empresas de mantenimiento, licencias y ordenadores portátiles para facilitar el teletrabajo del personal municipal.

**Dotación estimada: 30.000€**

**37. Medida:** Habilitando una "Línea de Apoyo a proyectos de lucha contra la COVID-19" por empresas y particulares, cuyo destino sea el cubrir alguno de los proyectos/medidas definidos/as en este documento

**38. Medida:** Fondo de contingencia. Partida destinada a cubrir las posibles ampliaciones o desviaciones presupuestarias de cualquiera de las anteriores partidas.

**Dotación estimada: 100.000€**

**39. Medida:** Atención e información a la ciudadanía.

- Potenciando la atención telefónica y telemática frente a la atención presencial, fomentando la cita previa. Cita Previa a través de APP y pagina Web. **Dotación estimada: 1.000 €**
- Rediseñando la Web municipal para centralizar y mejorar la información de medidas de lucha contra la COVID-19. **Dotación estimada: 1.000€**
- Intensificando la expedición de certificados de firma electrónica y su reparto domiciliario
- Potenciando la presentación telemática de solicitudes y documentación
- Reordenando los espacios de atención presencial a fin de garantizar las medidas sanitarias
- Celebración de reuniones mediante videoconferencia con los diferentes órganos consultivos de la ciudadanía y con las diferentes entidades o colectivos

**Dotación estimada total: 2.000€**

**40. Medida:** Creación de la Comisión de Seguimiento del Plan de Recuperación Económica y Social de la pandemia COVID-19, en Benetússer. Se establece habilitar el CES (Consejo Económico y Social de Benetússer) como comisión permanente de seguimiento del Plan de Recuperación Económico y Social del municipio, estando en él representados todos los agentes sociales y económicos del municipio (sindicatos, partidos políticos, asociación empresarios, hosteleros, comerciantes y vendedores del mercado, Foro de participación ciudadana, Caritas, entidades sociales, etc...), abriendo la participación del mismo a colectivos que se consideren necesarios en la toma de decisiones como podría ser el sanitario o el de seguridad ciudadana.

## Medidas internas de adecuación municipal

Es una prioridad absoluta el adaptar los métodos y espacios de trabajo a la nueva realidad que debemos afrontar, por ello se está trabajando en paralelo en un Plan de Actuación interno junto con el Comité de Seguridad y Salud y del que también se dará cuenta en la Mesa de Negociación.

Si bien, en este periodo (desde el 14 de Marzo) hemos redefinido los servicios públicos y su forma de atender a la ciudadanía, se deberán seguir adoptando medidas concretas que nos llevan a:

- Seguir prorrogando al menos dos meses el trabajo a distancia (teletrabajo) para aquellos empleados que lo puedan realizar y así lo soliciten
- Reduciendo jornadas para el personal incluido en el "Plan MeCuida" con dependientes a su cargo.

Y flexibilizando aquellas tareas que sean posibles para adaptarse a la situación actual:

- Cambio de turnicidad de la Policía Local adecuándolo a las circunstancias.
- Cambio de turnicidad de la Brigada de Obras y Servicios
- Cambio de turnicidad y ampliación de plantilla de Benesermu para continuar con las labores de desinfección en las vías públicas que en estos días habían sido prioritarios frente al barrido habitual pero que con la salida a la calle de la ciudadanía se verían resentidos.
- Estableciendo un baremo de incorporación progresiva al puesto de trabajo en dos o tres tandas, regulando las entradas y salidas en franjas horarias y adaptando recorridos de entrada y salida, así como si fuera posible diferentes horarios/turnos.
- Habilitando las citas previas en todos los departamentos (evitando las aglomeraciones) y adecuando las instalaciones para que se respete la distancia de seguridad entre el personal funcionario.

Entre otras medidas específicas que se están elaborando por el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento y que se plasmarán en un documento singular y específico en colaboración con lo dispuesto por la empresa de Prevención de Riesgos Laborales.



**Ajuntament de Benetússer**